

B) Disposiciones y Actos

Área de Gobierno de Políticas de Vivienda

2430 *Anuncio de 9 de julio de 2024 de publicación de las subvenciones concedidas correspondientes a la convocatoria pública de subvenciones 2023 con destino a actuaciones de accesibilidad, conservación, eficiencia energética y salubridad de edificios existentes de uso residencial vivienda, "PLAN REHABILITA MADRID 2023", a los efectos de notificación.*

Mediante Decreto de 26 de mayo de 2023 del Delegado del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano se aprobó la convocatoria pública de subvenciones 2023 con destino a actuaciones de accesibilidad, conservación, eficiencia energética y salubridad de edificios existentes de uso residencial vivienda, "PLAN REHABILITA MADRID 2023".

De conformidad con el artículo 24.2 de dicha convocatoria y el artículo 29 de la Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos, de 30 de octubre de 2013, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 45.1 b) y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, al considerar que el contenido de los decretos pudieran contener datos relativos a los derechos o intereses legítimos de los solicitantes de las subvenciones, se publica su contenido de forma somera y el lugar donde los interesados podrán comparecer para tener conocimiento del contenido íntegro del mismo.

Por su parte, según el apartado 5.º 1 de la Resolución de 16 de julio de 2020 de la Directora de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de delegación en materia de fe pública, corresponde a los titulares de las subdirecciones generales de las secretarías generales técnicas, en el ámbito de sus respectivas funciones, ordenar la publicación preceptiva en los medios oficiales de publicidad y en la sede electrónica de las disposiciones y resoluciones administrativas correspondientes al ámbito material de competencias del área de gobierno y de las áreas delegadas.

Conforme a lo dispuesto en el apartado 5.º 1 de la Resolución de 16 de julio de 2020 de la Directora de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de delegación en materia de fe pública, se publica la relación de subvenciones concedidas, que figuran en el anexo del presente anuncio, indicando los beneficiarios, los importes totales aprobados del presupuesto protegido y de la subvención concedida, los plazos máximos para inicio de actuaciones, su ejecución y justificación, y condiciones generales.

Los interesados podrán comparecer, en el Área de Gobierno de Políticas de Vivienda, calle de Ribera del Sena, n.º 21, para conocimiento del contenido íntegro del decreto de concesión, previa solicitud de cita previa que podrán solicitar a través del n.º de teléfono 010, así como en la página web del ayuntamiento de Madrid www.madrid.es, o bien, a través de comparecencia electrónica. Todo ello de conformidad con el artículo 46 la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Contra los decretos enumerados en el Anexo, que ponen fin a la vía administrativa, podrán interponerse cualquiera de los recursos que se indican a continuación:

a) Recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que ha dictado el presente decreto, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid (artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

b) Recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, siendo el plazo para su interposición el de dos meses contados desde el día siguiente a la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio.

Todo ello sin perjuicio de que el interesado utilice cualquier otro recurso que estime pertinente (artículo 40.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Madrid, a 9 de julio de 2024.- El Subdirector General de Rehabilitación, Alfonso Nicolás Bernáldez López.



ANEXO

RELACIÓN DE CONCESIONES DEFINITIVAS DE SUBVENCIONES

BENEFICIARIOS Y CUANTÍA DE SUBVENCIÓN

NÚMERO EXPEDIENTE	VIAL	NÚM	BENEFICIARIO	CIF	IMPORTE CONCEDIDO (EN EUROS)	FECHA DECRETO CONCESIÓN DEFINITIVA	PLAZO MAXIMO FINALIZACION ACTUACIONES ⁽¹⁾
511/2023/13334	CL ALCALA	456	COMP. PROP	H87569935	33.395,61 €	13/06/2024	24 meses
511/2023/14601	CL ANGEL MUGICA	19	COMP. PROP	H79743423	138.488,58 €	01/07/2024	24 meses
511/2023/14611	CL ANSAR	16	COMP. PROP	H79668455	154.758,70 €	01/07/2024	24 meses
511/2023/12796	CL ARGENTINA	6 - 8	COMP. PROP	H83768549	246.105,78 €	20/05/2024	24 meses
511/2023/13369	CL ARROYO FONTARRON	363	COMP. PROP	H79687570	104.677,02 €	13/06/2024	24 meses
511/2023/13465	PL ASAMBLEAS	7	COMP. PROP	E78906682	95.839,24 €	19/06/2024	24 meses
511/2023/13024	CL ATOCHA	114	COMP. PROP	H82885104	212.316,87 €	22/05/2024	24 meses
511/2023/12999	CL AVE MARIA	45	COMP. PROP	H79520078	88.470,11 €	09/06/2024	24 meses
511/2023/13583	CL BARLOVENTO	5	COMP. PROP	H81559056	90.534,08 €	19/06/2024	24 meses
511/2023/14098	CL BENIDORM	13	COMP. PROP	H79252912	120.459,97 €	01/07/2024	24 meses
511/2023/14839	CAMINO BLAS CABRERA	101	COMP. PROP	H79977302	52.111,00 €	12/06/2024	24 meses
511/2023/13482	CL CAMARENA	122	COMP. PROP	H79634978	233.474,68 €	13/06/2024	24 meses
511/2023/14272	CL CAMARENA	298	COMP. PROP	H79804332	215.176,79 €	01/07/2024	24 meses
511/2023/13486	CL CAÑADA	32	COMP. PROP	E78227808	90.096,76 €	19/06/2024	24 meses
511/2023/13469	CL CEBREROS	62	COMP. PROP	H79073748	56.054,59 €	13/06/2024	24 meses
511/2023/13844	CL CORREGIDOR JUAN FRANCISCO DE LUJAN	106	COMP. PROP	H79688016	105.330,32 €	28/06/2024	24 meses
511/2023/13388	Pº DELICIAS	79	COMP. PROP	H79449542	79.707,24 €	19/06/2024	24 meses
511/2023/13822	CL DEVA	5	COMP. PROP	H79705794	244.942,02 €	19/06/2024	24 meses
511/2023/13888	CL DOCTOR BLANCO SOLER	9	COMP. PROP	H79185195	141.779,03 €	01/07/2024	24 meses
511/2023/13047	CL DUQUESA DE PARCENT	72	COMP. PROP	E78578879	105.380,84 €	13/06/2024	24 meses
511/2023/13243	CL ELFO	55	COMP. PROP	H78757754	101.237,00 €	13/06/2024	24 meses
511/2023/13658	CL ENCOMIENDA DE PALACIOS	242	COMP. PROP	H79735189	104.861,57 €	19/06/2024	24 meses
511/2023/13410	CL ESCORIAZA	9	COMP. PROP	H79727764	219.410,82 €	19/06/2024	24 meses
511/2023/13513	AV ESPINELA	43	COMP. PROP	H79650735	23.861,00 €	19/06/2024	24 meses
511/2023/12804	CL GALIANA	16	COMP. PROP	H78404001	77.337,54 €	13/06/2024	24 meses
511/2023/12784	CL GALICIA	36	COMP. PROP	H82306507	104.537,50 €	13/06/2024	24 meses
511/2023/13584	CL GENERAL GARCIA ESCAMEZ	18	COMP. PROP	H79745337	71.413,53 €	13/06/2024	24 meses
511/2023/13587	CL GENERAL ROMERO BASART	119	COMP. PROP	H79727475	117.858,76 €	19/06/2024	24 meses
511/2023/13815	CL GRAN AVENIDA	35	COMP. PROP	H79263737	45.740,98 €	19/06/2024	24 meses
511/2023/14902	CL HACIENDA DE PAVONES	33-35	COMP. PROP	H79710406	198.474,89 €	28/06/2024	24 meses
511/2023/12912	CL HERMANOS DEL MORAL	75	COMP. PROP	H83140707	98.236,06 €	17/05/2024	24 meses
511/2023/12703	CL JOSE BARBASTRE	24	COMP. PROP	E78904232	139.509,77 €	20/05/2024	24 meses
511/2023/13613	CL JOSE DE CADALSO	25	COMP. PROP	H80506264	142.912,33 €	19/06/2024	24 meses
511/2023/14581	CL JOSE DE CADALSO	1	COMP. PROP	H79723524	390.449,93 €	01/07/2024	24 meses



NÚMERO EXPEDIENTE	VIAL	NÚM	BENEFICIARIO	CIF	IMPORTE CONCEDIDO (EN EUROS)	FECHA DECRETO CONCESIÓN DEFINITIVA	PLAZO MAXIMO FINALIZACION ACTUACIONES (1)
511/2023/12801	CL JUAN TORNERO	54	COMP. PROP	H79071239	110.603,60 €	17/05/2024	24 meses
511/2023/14585	AV LA VERBENA DE LA PALOMA	17	COMP. PROP	H79795951	185.000,00 €	01/07/2024	24 meses
511/2023/14846	CL LEIZA	143	COMP. PROP	H79476461	244.725,11 €	01/07/2024	24 meses
511/2023/13072			MARIA JOSE ORTIZ SUAREZ	***3797**	13.347,97 €	13/06/2024	24 meses
511/2023/13041	CL LOPEZ GRASS	78	COMP. PROP	H79546917	50.132,10 €	28/06/2024	24 meses
511/2023/12560	CL LOS YEBENES	193	COMP. PROP	H80633951	104.992,75 €	13/06/2024	24 meses
511/2023/13270	CL MANUEL MARIA ARRILLAGA	1	COMP. PROP	H88444138	177.637,40 €	19/06/2024	24 meses
511/2023/13484	AV MANZANARES	158	COMP. PROP	E78877370	50.222,34 €	19/06/2024	24 meses
511/2023/13823	AV MARQUES DE CORBERA	36	COMP. PROP	H79825444	111.093,66 €	19/06/2024	24 meses
511/2023/12928	CL MINEROS	18	COMP. PROP	H79327342	82.788,76 €	19/06/2024	24 meses
511/2023/13649	CL OCAÑA	13	COMP. PROP	H79708061	185.263,91 €	19/06/2024	24 meses
511/2023/13574	CL PARODIA	5	COMP. PROP	H80104334	115.376,93 €	13/06/2024	24 meses
511/2023/14774	CL PARQUE DE LA PALOMA	2	COMP. PROP	H79628194	144.089,65 €	01/07/2024	24 meses
511/2023/13720	CL PELAYO	43	COMP. PROP	E78570330	37.704,00 €	14/06/2024	24 meses
511/2023/12778	CL PEÑUELAS	19	COMP. PROP	H83029546	33.637,00 €	19/06/2024	24 meses
511/2023/12712	PL POETA RIOJA	4	COMP. PROP	H79770442	94.605,68 €	13/06/2024	24 meses
511/2023/13861	AV REAL DE PINTO	59	COMP. PROP	H79801627	50.492,35 €	01/07/2024	24 meses
511/2023/12800			SANTIAGO ANES BENITO	***2133**	13.261,78 €	06/06/2024	24 meses
511/2023/13459	CL SALADO	6	COMP. PROP	H79525648	76.124,49 €	13/06/2024	24 meses
511/2023/12674	CARRERA SAN FRANCISCO	3	COMP. PROP	H79615738	88.212,15 €	17/05/2024	24 meses
511/2023/13082	CL SAN ISIDRO LABRADOR	3	COMP. PROP	H79654299	112.375,50 €	19/06/2024	24 meses
511/2023/13675	CL SAN MARCOS	3	COMP. PROP	H78587680	19.753,20 €	14/06/2024	24 meses
511/2023/13341	CL SAN PEDRO DE CARDEÑA	46	COMP. PROP	E78923141	77.559,05 €	13/06/2024	24 meses
511/2023/13581	CL SAN SAMUEL	6	COMP. PROP	H79688172	42.367,85 €	13/06/2024	24 meses
511/2023/13319	CL SANTA FELICIDAD	22	COMP. PROP	H79682555	124.631,11 €	13/06/2024	24 meses
511/2023/13497	CL TOLEDO	142	COMP. PROP	E78948726	110.149,56 €	19/06/2024	24 meses
511/2023/13542	CL TOTANA	38	COMP. PROP	H80326309	119.028,37 €	19/06/2024	24 meses
511/2023/13083	CL VALDEMOSA	26	COMP. PROP	H78666500	704.632,72 €	13/06/2024	24 meses
511/2023/13647	CL VALMOJADO	267	COMP. PROP	H79646964	188.755,73 €	19/06/2024	24 meses
511/2023/13726	CL VALMOJADO	249	COMP. PROP	H79880548	167.295,00 €	19/06/2024	24 meses
511/2023/13857	CL VIA LUSITANA	18	COMP. PROP	H79264123	11.807,58 €	19/06/2024	24 meses
511/2023/14769	CL VIRGEN DE LOS DESAMPARADOS	4	COMP. PROP	H79564167	275.466,77 €	19/06/2024	24 meses
511/2023/14123	CL VOLUNTARIOS MACABEBES	4	COMP. PROP	E78328341	33.827,60 €	01/07/2024	24 meses

COM.PROP. () = COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

(1) 24 meses ampliables a la mitad de conformidad con el artículo 32 de la LPACAP. Este plazo comenzará a computarse a partir del día siguiente de la notificación de la concesión definitiva de la subvención, es decir, al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid (BOCM); y, en el caso que la obtención del correspondiente título habilitante para ejecutar la actuación (licencia urbanística, declaración responsable urbanística o título habilitante equivalente) sea posterior a la concesión definitiva de la subvención, a partir del día siguiente de la retirada del título habilitante por parte del solicitante, una vez abonadas las correspondientes tasas e impuestos.



No obstante lo anterior, este plazo podrá ser objeto de modificación en los supuestos, condiciones y términos previstos en el artículo 25.

El abono de la ayuda se practicará de forma anticipada, mediante transferencia bancaria y por la totalidad del importe que al beneficiario se le reconozca y notifique con la resolución de la concesión de la subvención.

El pago de las subvenciones concedidas será efectuado una vez se haya comprobado por los servicios técnicos municipales que ha sido emitido por el órgano competente la preceptiva concesión de licencia urbanística, declaración responsable urbanística, orden de ejecución u otro regulado en la legislación aplicable de las obras objeto de la subvención, en los casos que fuera preceptivo dicho título habilitante.

En caso de obras terminadas, la subvención del importe concedido se hará efectiva mediante el abono de la ayuda por la totalidad del importe concedido y notificado, previa aprobación de la justificación de la subvención.

Los beneficiarios estarán obligados a justificar, en el plazo máximo de dos meses desde la fecha de finalización del plazo concedido para la ejecución de las actuaciones, el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actuación y el cumplimiento de la finalidad que determinaron la concesión de la subvención, en los términos fijados en el artículo 29 de la convocatoria.

Los proyectos técnicos o las memorias en base al que se ha dictado el presente decreto quedarán incorporados a ésta como condición material de la misma.

El incumplimiento por los beneficiarios de cualquiera de los requisitos, condiciones, obligaciones y demás circunstancias que han motivado la concesión de la subvención, podrá dar lugar a la pérdida del derecho al cobro total de la subvención, así como al reintegro de las cantidades percibidas.

Los presentes decretos, que se realizan sin perjuicio de terceros, no podrán ser invocados para excluir o disminuir las responsabilidades de cualquier tipo en que pudieran incurrir los beneficiarios o promotores de la actuación subvencionada.

